



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MARJALIZA

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento ha dictado, con fecha 19 de junio de 2019, las siguientes resoluciones del tenor literal siguiente:

“D. Román Jesús Jiménez Romeral, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marjaliza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a dictar la siguiente resolución:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los concejales siguientes:

1º Teniente de Alcalde, D. José Illescas Gamarra.

2º Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> María Pilar Aragonés Gamarra.

Segundo.- A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la presente Resolución.”

“D. Román Jesús Jiménez Romeral, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marjaliza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.4 y 55 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo a dictar la siguiente resolución:

Primero.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- CAMINOS PÚBLICOS, AGRICULTURA y GANADERÍA: D. Ramón Ángel Gamarra Aragonés.

- MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES E INFRAESTRUCTURAS: D. José Illescas Gamarra.

- FESTEJOS y DEPORTES: D<sup>a</sup> Pilar Aragonés Gamarra.

- CULTURA, JUVENTUD Y SERVICIOS SOCIALES: Doña Alba María Lumbreras Fernández.

El resto de las áreas o materias de gobierno serán gestionados directamente por la Alcaldía.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la presente resolución”.

En Marjaliza a 26 de junio del 2019.-El Alcalde, Román Jesús Jiménez Romeral.

Nº. I.-3396